



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 12 de Mayo de 2008

287/08

Expte. N° 14.011/06

VISTO:

La presentación realizada por la Dra. Lía Orosco, Jefe de Trabajos Prácticos Interina con dedicación Semiexclusiva, por la cual solicita licencia sin goce de haberes, por razones de índole personal durante un mes, a contar desde el 28 de abril de 2008; teniendo en cuenta que dicho pedido se encuadra en las reglamentaciones vigentes y cuenta con el visto bueno del responsable de cátedra y de la Escuela de Ingeniería Civil; atento que corresponde otorgar la licencia solicitada y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Tener por otorgada licencia sin goce de haberes a la Dra. Lía OROSCO, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Semiexclusiva durante un mes, a contar desde el 28 de abril de 2008.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente licencia sin goce de haberes en el Art. 15 – Inc. c) de la Res. N° 343/83 referida al Régimen de Licencia y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad.

ARTICULO 3º.- Hágase saber y comuníquese a Secretaría Administrativa, Dpto. Liquidaciones de Haberes, Escuela de Ingeniería Civil, División Personal, Dpto. Docencia, Ing. Héctor Raúl CASADO, Dra. Lía OROSCO y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

DNG

Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARÍA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA